

REMATE DE TRIBUTOS INTERNOS

El día 24 de julio de 2019, a partir de las 10:45 horas se llevará a cabo el Remate Público de Bienes Muebles e Inmuebles ordenado por el Ejecutor Coactivo Dr. Mario Eduardo Rosazza Osorio de la Intendencia Lima; en los procedimientos de cobranza coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA contra diversos contribuyentes sobre Pago de Deuda Tributaria, el Acto de Remate tendrá lugar en:

SUNAT SEDE CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

11:00 horas. TEKTON CORP. S.A.C. - RUC N° 20508334614; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente de Ejecución de Garantía N° 023008000340, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE con las siguientes características: OFICINA GIMNASIO OFICINAS-DECIMO QUINTO PISO AVENIDA JAVIER PRADO ESTE NUMERO 175, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13579411 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) CORRELACION DE SERVIDUMBRE- PREDIO SIRVIENTE A FAVOR DE LUZ DEL SUR S.A.A del 30/09/2013, carga anterior a la Independización anotada en el asiento D00002. 2) MODIFICACIÓN DE CORRELACION DE SERVIDUMBRE –PREDIO SIRVIENTE A FAVOR DE LUZ DEL SUR S.A.A del 20/10/2014, carga anterior a la Independización anotada en el Asiento D00003. 3) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 1'894,483.00 soles del 04/07/2018, anotado en el Asiento D00005; tasado en la suma de S/ 673,127.46 soles, al precio base de S/ 489,139.29 soles (INCLUIDO IGV).

11:04 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 6 - TERCER SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009416 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 56,976.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 42,133.73 soles; al precio base de S/ 26,024.60 soles (INCLUIDO IGV).

11:08 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 5 - SEGUNDO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009467 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 39,333.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 29,086.40 soles; al precio base de S/ 17,965.70 soles (INCLUIDO IGV).

11:12 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DEPÓSITO N° 7 - TERCER SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009418 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 46,412.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 34,321.95 soles; al precio base de S/ 21,199.53 soles (INCLUIDO IGV).

11:16 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145 DEPÓSITO N° 4 - SEGUNDO SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009466 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 43,210.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 31,953.49 soles; al precio base de S/ 19,736.60 soles (INCLUIDO IGV).

11:20 horas. FABRICATORS AND TECHNOLOGY S.A.C. – RUC: 20502053478; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0210060190191 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en MANZANA E LOTE 10 PARCELACIÓN SEMIRUSTICA LAS PRADERAS DE LURIN – 1° ETAPA, DISTRITO LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 42245909 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK por la suma de \$ 1'144,650.00 Dólares americanos del 11/06/2012; 2) Ampliación de embargo a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK por la suma de \$ 1'406,012.95 Dólares americanos del 06/11/2012; 3) Ampliación de embargo a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK por la suma de \$ 2'020,327.03 Dólares americanos del 07/02/2014; 4) Embargo trabado por el Juzgado de Paz Letrado - Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de \$ 5,975.40 Dólares americanos del 16/06/2014; 5) Embargo por el Segundo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la suma de \$ 45,000.00 Dólares americanos del 21/08/2014; 6) Embargo trabado por el Primer Juzgado de Paz Letrado Mixto de Jurín, por la suma de \$ 26,500.00 Dólares americanos del 28/03/2016; 7) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/ 24,661.67 Soles del 14/12/20016; 8) Embargo trabado por el Juzgado Especializado Civil Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de \$ 100,000.00 Dólares americanos del 16/03/2017; 9) Embargo a favor de SENATI por la suma de S/ 100,000.00 Soles del 03/04/2017; 10) Embargo trabado por el Primer Juzgado de Paz Letrado Mixto de Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de \$ 11,403.59 Dólares americanos del 05/04/2017; 11) Embargo trabado por el Juzgado Especializado en lo Civil de Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de S/ 60,000.00 Soles del 09/06/2017; 12) Embargo trabado por el Décimo Tercer Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la suma de \$ 37,500.00 Dólares americanos del 06/07/2017; 13) Embargo trabado por el Juzgado Especializado Civil de Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de \$ 50,000.00 Dólares americanos del 15/06/2017; 14) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/ 31,436.39 Soles del 07/07/2017; 15) Embargo trabado por el Juzgado Especializado Civil de Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de S/ 65,881.30 Soles del 31/07/2017; 16) Embargo trabado por el 10° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de

la Corte Superior de Justicia de Lima, por la suma de S/ 99,277.42 Soles del 27/10/2017; 17) Hipoteca a favor de la sociedad conyugal conformada por HECTOR ALAN RODRIGUEZ ALFARO Y ADA ANGELICA SOTOMAYOR OJEDA DE RODRIGUEZ por la suma de \$ 1'200,000.00 Dólares americanos del 07/11/2017; 18) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/79,624.47 Soles del 27/02/2018; 19) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/ 33,202.91 Soles del 19/03/2018; 20) Embargo trabado por el 1° Juzgado Especializado de Trabajo - Sede Central, por la suma de S/ 73,691.42 Soles del 09/03/2018; 21) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/ 23,484.43 Soles del 22/05/2018; 22) Embargo a favor de SUNAT por la suma de S/ 230,000.00 Soles del 08/06/2018; 23) Embargo trabado por el Primer Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de S/40,000.00 Soles del 19/07/2018; 24) Ampliación de Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 907,790.00 de fecha 10/01/2019; 25) Variación de Embargo en forma de inscripción ordenado por Juzgado Civil, hasta por la suma de \$ 180,000.00 dólares americanos de fecha 12/02/2019; 26) Embargo a favor de SUNAT-INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO por la suma de S/4,500.00 Soles del 21/03/2019; tasado en la suma de S/ 7'042,222.46 soles; al precio base de S/ 3'990,592.73 soles (SIN IGV).

11:24 horas. FABRICATORS AND TECHNOLOGY S.A.C. – RUC: 20502053478; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N°0210060190191 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELACIÓN SEMIRUSTICA LAS PRADERAS DE LURIN MANZANA E LOTE 9, DISTRITO LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 42414700 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK por la suma de \$ 1'144,650.00 Dólares americanos del 12/07/2011; 2) Ampliación de hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK por la suma de \$ 1'486,467.46 Dólares americanos del 06/11/2012; 3) Ampliación de hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK por la suma de \$ 2'093,174.20 Dólares americanos del 07/02/2014; 4) Embargo trabado por el 2° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima por la suma de \$ 45,000.00 Dólares americanos del 21/08/2014; 5) Embargo trabado por el Primer Juzgado de Paz Letrado - Sede Lurín, por la suma de \$ 30,000.00 Dólares americanos del 28/03/2016; 6) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/ 24,661.67 Soles del 14/12/2016; 7) Embargo trabado por el Vigésimo Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, por la suma de \$ 29,298.26 Dólares americanos del 30/01/2017; 8) Embargo trabado por el Juzgado Especializado Civil Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de \$ 100,000.00 Dólares americanos del 16/03/2017; 9) Embargo trabado por el Juzgado especializado en lo Civil de Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la suma de S/60,000.00 Soles del 09/06/2017; 10) Embargo trabado por el Décimo Tercer Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la suma de \$ 37,500.00 Dólares americanos del 06/07/2017; 11) Embargo trabado por el Juzgado Especializado Civil de Lurín de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la suma de S/ 65,881.30 Soles del 31/07/2017; 12) Embargo trabado por el Décimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la suma de S/ 99,277.42 Soles del 27/10/2017; 13) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/28,431.46 Soles del 02/11/2017; 14) Hipoteca a favor de la sociedad conyugal conformada por HECTOR ALAN RODRIGUEZ ALFARO Y ADA ANGELICA SOTOMAYOR OJEDA DE RODRIGUEZ, por la suma de \$ 1'200,000.00 Dólares americanos del 07/11/2017; 15) Embargo a favor de SUNAFIL, por la suma de S/79,624.47 Soles del 27/02/2018; 16) Embargo a favor de SUNAFIL por la suma de S/ 27,618.56 Soles del 22/05/2018; 17) Embargo a favor de SUNAT, por la suma de S/ 230,000.00 Soles del 08/06/2018, 18) Embargo a favor de SUNAFIL, por la suma de S/29,224.27 soles del 25/09/2018; 19) Ampliación de Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 907,790.00 de fecha 10/01/2019; 20) Embargo trabado por el Primer Juzgado Especializado de Trabajo, hasta por la suma de S/ 20,000.00 soles de fecha 29/03/2019; 21) Embargo trabado por el Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, hasta por la suma de S/ 23,525.33 soles de fecha 08/03/2019; tasado en la suma de S/ 7'260,747.84 soles; al precio base de S/ 4'114,423.78 soles (SIN IGV).

11:28 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 14 - QUINTO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009344 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 56,976.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 42,133.73 soles; al precio base de S/ 26,024.60 soles (INCLUIDO IGV).

11:32 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 15 - QUINTO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES N° 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009345 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 46,412.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 34,321.95 soles; al precio base de S/ 21,199.53 soles (INCLUIDO IGV).

11:36 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DEPÓSITO N° 17 - QUINTO SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009347 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 39,333.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 29,086.40 soles; al precio base de S/ 17,965.70 soles (INCLUIDO IGV).

11:40 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 16 - QUINTO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES N° 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009346 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 43,210.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 31,953.49 soles; al precio base de S/ 19,736.60 soles (INCLUIDO IGV).

11:44 horas. TEKTON CORP. S.A.C. - RUC N° 20508334614; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente de Ejecución de Garantía N° 0230080000340, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE con las siguientes características: TERRAZA OFICINAS-DECIMO QUINTO PISO, AVENIDA JAVIER PRADO ESTE NÚMERO 175, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13579412 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) CORRELACION DE SERVIDUMBRE- PREDIO SIRVIENTE A FAVOR DE LUZ DEL SUR S.A.A del 30/09/2013, carga anterior a la independización anotada en el Asiento D00002. 2) MODIFICACIÓN DE CORRELACION DE SERVIDUMBRE –PREDIO SIRVIENTE A FAVOR DE LUZ DEL SUR S.A.A del 20/10/2014, carga anterior a la Independización anotada en el Asiento D00003. 3) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 1'894,483.00 soles del 04/07/2018, anotado en el Asiento D00005; tasado en la suma de S/ 893,857.64 soles, al precio base de S/ 649,536.55 soles (INCLUIDO IGV).

11:48 horas. VIACAVAL SANCHEZ MARIA CRISTINA – RUC: 10254126824; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230060229931 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en SECCION N° 2 CALLE PUNO NUMERO 959 URBANIZACION LAS CHACARITAS, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 70347913 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo a favor de SUNAT por la suma de S/ 131,782.00 soles del 18/02/2019; tasado en la suma de S/ 107,315.60 soles; al precio base de S/ 71,543.73 soles (SIN IGV).

11:52 horas. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CCS INVESTMENTS SAC – RUC: 20515946064; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064016762 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en UNIDAD INMOBILIARIA N° 2 (LOCAL COMERCIAL) – PRIMER PISO, CALLE LA PERA NRO. 415, URBANIZACIÓN LOS SAUCES II ETAPA, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12848237 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo de Medida Cautelar Previa a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 220,000.00 soles del 24/07/2017; 2) Conversión a definitiva de Medida Cautelar Previa de embargo en forma de inscripción anotada en el asiento D00002, presentado el 19/09/2018; tasado en la suma de S/ 210,490.99 soles; al precio base de S/ 152,956.79 soles (INCLUIDO IGV).

11:56 horas. SANGOBIAR PERU S.A. – RUC: 20548184160; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230065296138 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE denominado como PREDIO RURAL CALLE CHANCHAMAYO SECTOR ZAPALLAL EL DORADO CODIGO CATASTRAL 8_2708690_90707 UC.90707, DISTRITO PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11906550 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo judicial a favor de SHERWIN WILLIAMS PERU SRL hasta por la suma de US\$ 58,278.00 dólares americanos del 15/09/2017; 2) Embargo judicial a favor de COMERCIAL DE ACERO SA hasta por la suma de US\$ 133,098.45 dólares americanos del 13/02/2018; 3) Embargo ordenado por el Segundo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, hasta por la suma de S/ 161,928.07 del 26/07/2018; 4) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 122,521.00 del 18/02/2019; 5) Medida cautelar de embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/ 195,420.00 Soles, expedidas por el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en los seguidos por COMERCIAL DEL ACERO S.A., sobre obligación de dar suma de dinero, del 21/05/2019; tasado en la suma de S/ 3'270,896.73 soles; al precio base de S/ 2'180,597.82 soles (SIN IGV).

12:00 horas. COLESI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA – RUC: 20118271107, Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230065632572 y acumulados, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en EDIFICIO 1 JIRON CATALINO MIRANDA N° 453 DEPARTAMENTO 505 - QUINTO PISO URBANIZACION DEL FUNDO TEJADA, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14019335 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Medida Cautelar Previa de Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 1'035,268.00, inscrito en el asiento D00004 de fecha 27/05/2015; 2) Prórroga de la Medida Cautelar Previa del Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT inscrito en el asiento D00006 de fecha 09/06/2016; 3) Reducción de la Medida Cautelar Previa de Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT, inscrita en el asiento D00008, hasta por la suma de S/ 150,492.00 de fecha 27/03/2018; 4) Conversión de la medida cautelar previa de embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT inscrita en el asiento D00004, prorrogado en el asiento D00006 y reducido en el asiento D00008 a Embargo Definitivo inscrito en el asiento D00009 de fecha 27/03/2018; 5) Ampliación embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 598,900.00 de fecha 01/08/2018; tasado en la suma de S/ 446,359.51 soles; al precio base de S/ 275,701.39 soles (INCLUIDO IGV).

12:04 horas. COLESI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA – RUC: 20118271107, Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230065632572 y acumulados, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en EDIFICIO 1: DEPARTAMENTO 605 - SEXTO PISO Y AZOTEA JIRON CATALINO MIRANDA N° 453 URBANIZACION DEL FUNDO TEJADA, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14019347 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Medida Cautelar Previa de Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 1'035,268.00, inscrito en el asiento D00004 de fecha 27/05/2015; 2) Prórroga de la Medida Cautelar Previa del Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT inscrito en el asiento D00006 de fecha 09/06/2016; 3) Reducción de la Medida Cautelar Previa de Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT, inscrita en el asiento D00008, hasta por la suma de S/ 150,492.00 de fecha 27/03/2018; 4) Conversión de la medida cautelar previa de embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT inscrita en el asiento D00004, prorrogado en el asiento D00006 y reducido en el asiento D00008 a Embargo Definitivo inscrito en el asiento D00009 de fecha 27/03/2018; 5) Ampliación embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 598,900.00 de fecha 01/08/2018; tasado en la suma de S/ 448,421.75 soles; al precio base de S/ 276,975.17 soles (INCLUIDO IGV).

12:08 horas. GAMA COMERCIAL DEL PERU S.A.C. - RUC: 20546865283; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera; Expediente Coactivo N° 0230065188393 Y ACUMULADOS, se procederá al TERCER REMATE de los

siguientes bienes muebles: 17.00 FOCOS AHORRADORES, INSCRIPCIÓN: TOSHIBA, REFERENCIA EN EMPAQUE: NEOBALL-E DE 15 WATT - GREEN (AHORRADOR), MADE IN CHINA CON INSCRIPCIÓN EN FOCO EFS15G-E, ESTADO REGULAR. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN; 16.00 FOCOS AHORRADORES, INSCRIPCIÓN: TOSHIBA, REFERENCIA EN EMPAQUE: NEOBALL-E DE 15 WATT - RED (AHORRADOR), MADE IN CHINA CON INSCRIPCIÓN EN FOCO EFS15R-E, ESTADO REGULAR. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN; 9.00 FOCOS AHORRADORES, INSCRIPCIÓN: TOSHIBA, REFERENCIA EN EMPAQUE: NEOBALL-E DE 15 WATT - BLUE (AHORRADOR), MADE IN CHINA CON INSCRIPCIÓN EN FOCO EFS15B-E, ESTADO REGULAR. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN; 2.00 REFLECTORES CON PARANTE PARA TORRE DE CONTROL GIRATORIO, DE METAL COLOR PLATEADO, SIN NINGUNA INSCRIPCIÓN A LA VISTA. NOTA: 01 REFLECTOR SIN LAMPARA. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN; 697.00 LAMPARAS HALOGENAS, CON INSCRIPCIÓN EN EL EMPAQUE (CAJA): 150W - MADE IN CHINA, SIN INSCRIPCIÓN EN LA LAMPARA. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN; tasado en la suma de S/ 9,063.41 Soles; SIN PRECIO BASE al mejor postor, MÁS IGTV.

12:12 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al TERCER REMATE de la alícuota del 88.89% de derechos y acciones sobre el INMUEBLE denominado como SALA DE USOS MÚLTIPLES N° 201 - SEGUNDO PISO EN LA AVENIDA REPUBLICA DE PANAMÁ N° 3591, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009487 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de HIPERCO HISPANO PERUANA DE CONSTRUCCION S.A.C. hasta por la suma de US\$ 376,944.14 dólares americanos del 16/09/2014; 2) Embargo a favor de la SUNAT hasta por S/ 1'213,860.00 soles del 16/01/2019; tasado en la suma de S/ 3'095,404.36 soles; al precio base de S/ 1'625,138.88 soles (INCLUIDO IGTV).

12:16 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 8 - TERCER SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009420 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 43,210.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 31,953.49 soles; al precio base de S/ 19,736.60 (INCLUIDO IGTV).

12:20 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DEPÓSITO N° 9 - TERCER SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009422 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 39,333.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 29,086.40 soles; al precio base de S/ 17,965.70 soles (INCLUIDO IGTV).

12:24 horas. UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES SA – RUC: 20491263521; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230065645461 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en la URBANIZACION SAN JUAN DE MIRAFLORES PARCELA D MZ M2 LOTE 23, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P03174126 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo a favor de SUNAT por la suma de S/ 1'131,000.00 soles del 19/03/2019; tasado en la suma de S/ 1'222,833.35 soles; al precio base de S/ 815,222.23 soles (SIN IGTV).

12:28 horas. FREAK PRODUCCIONES S.A.C. – RUC: 20513080345; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064982558 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en PASAJE LOS PINOS NRO. 114, OFICINA 505, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41548754 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hasta por la suma de S/ 16,600.00 soles del 27/12/2017; 2) Embargo SUNAT hasta por la suma S/ 51,862.00 soles del 18/02/2019; 3) Ampliación de embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 128,002.00 soles del 26/06/2019; tasado en la suma de S/ 305,129.81 soles; al precio base de S/ 203,419.87 soles (SIN IGTV).

CONDICIONES DE REMATE:

Sistema de Remate : **Sobre Cerrado.** Para los remates convocados de las 11:00, 11:04, 11:08, 11:12, 11:16, 11:20, 11:24, 11:28, 11:32, 11:36, 11:40, 11:44, 11:48, 11:52, 11:56, 12:00, 12:04, 12:08, 12:12, 12:16, 12:20, 12:24 y 12:28 horas.

Los interesados en participar como postores en el Acto de Remate Público deberán asistir portando el original y una copia de su documento de identidad; así como el original de la Vigencia de Poder correspondiente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate, en caso representen a otra persona (natural o jurídica). Con dichos documentos deberán registrarse OBLIGATORIAMENTE como postores para poder participar en el Acto de Remate Público de esa fecha, asignándosele un número de postor y una ubicación en el Auditorio. Así mismo, informamos que podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.

Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado, o que cause desorden, o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am).

El postor realizará su oferta mediante carta (u hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad

que corresponda.

Las ofertas deberán ser depositadas en las Ánforas que se acondicionarán en la Sede de la SUNAT - Chucuito, ubicada en la Av. Agustín Gamarra N° 680, Chucuito, Callao, el día del remate hasta antes de la hora de cada convocatoria.

Las posturas que se presenten en sobre cerrado DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas.

Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta.

Las ofertas presentadas por los postores que no asistan al Acto de Remate se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados en el Auditorio de la Sede de la SUNAT de acuerdo a la disponibilidad de espacio con que se cuente.

Se encuentra prohibido el uso de celulares dentro del Auditorio, quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado del Auditorio.

No se permitirá, en las actos de remate público de la SUNAT, bajo ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o, Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

Modalidad : Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo.

En el caso de los bienes inmuebles el IGV no corresponde, salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y reglamento del IGV.

En los casos de bienes muebles en tercera convocatoria, el cálculo de las arras exigibles incluyen el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto

Pago : El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

Encargados de los Remates : Martillero Público:

- **GALINDO SCHRODER CARLA FRANCISCA**, para los remates convocados de 11:00, 11:04, 11:08, 11:12, 11:16 y 11:20 horas
- **NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS**, para los remates convocados de 11:24, 11:28, 11:32, 11:36, 11:40, 11:44, 11:48 y 11:52 horas
- **PANESI MORENO ALDO LUIS**, para los remates convocados de 11:56, 12:00, 12:04, 12:08, 12:12, 12:16, 12:20, 11:24 y 12:28 horas

Exhibición : Bienes Muebles: Los bienes se exhibirán los días **19, 22 y 23 de julio de 2019** en:

- Almacén SUNAT Lurín : Parcelas 3 y 4 de la Av. Los Eucaliptos 371, Urb. Santa Genoveva, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima, de 08:30 a 16:00 horas.

Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general por los exteriores de los mismos, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.

Valor de Tasación : No incluye I.G.V.

Precio Base : Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV, en los casos que corresponda.

Comisión del martillero : Bienes Muebles: Es de cargo del adjudicatario (3.00 % del precio subastado más I.G.V.)
Bienes Inmuebles: Es de cargo del adjudicatario (1.50 % del precio subastado más I.G.V.)

Forma de pago : Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).3

Gravámenes y otros : Gravámenes, los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravamen registrados en SUNARP que pese sobre el bien, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior, siendo de cargo de los adjudicatarios verificar estado de conservación, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o Reglamento Interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación relacionada a los bienes, condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios.

De conformidad a las normas vigentes SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo a ley.

La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Base Legal : - Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir a los Martilleros Públicos: **GALINDO SCHRODER CARLA FRANCISCA:** cgs.legal@hotmail.com, teléfono 999310311 - 4237983; **NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS:** martillero102@hotmail.com, teléfono RPM #949424378, RPC 949342222; **PANESI MORENO ALDO LUIS** apanesi@gmail.com 3483951-994208442; ó al Webmaster@SUNAT.gob.pe. Para mayor información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> ó contactarnos al teléfono 634-3232, anexos 53332, 23867, 23610 y 27153

PLANO DE UBICION DEL ALMACEN

